Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

(•) Interno () Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* LILIANA MARIA PEREZ MADRID

Código Dependencia Destinatario
51040

Dependencia Destinatario
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Código Regional Destinatario
5

Regional Destinatario
ANTIOQUIA

Email Destinatario
LMPEREZM@SENA.EDU.CO;AMSIERRA@SENA.EDU.CO

Fecha
09/05/2025 10:07:11 AM

Radicado
05-9-2025-043336

NIS
2025-02-384059

Asunto

Asunto *
AUTORIZACIONES

Descripción del Asunto *
PAGO CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.7971277 DE 2025, NO. FACTURA 1837

Texto

*
51010

Medellín

PARA: Liliana Maria Perez Madrid – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
DE: Emily Elisa Coronado Garces – Directora (E) Regional Antioquia

ASUNTO: Pago contrato No. CO1.PCCNTR.7971277 de 2025, No. Factura 1837, Valor total, $13.499.208,00 objeto del contrato 5_453 Contratar la prestación de servicios para la realización de las jornadas nacionales de sembradores de paz.

Como ordenador del Gasto Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago:

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: PROYECTOS FIK S.A.S.
CEDULA O NIT: 901.152.059-4
TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Contrato No. CO1.PCCNTR.7971277 de 2025

CONCEPTO DEL PAGO: Pago 1 – PROYECTOS FIK – Feria de Emprendimiento Sabaneta

Valor antes de IVA	$ 11.343.872,00
Valor del IVA	$ 2.155.336,00
Valor Nota Crédito	$ 0,00
Valor total Pago	$ 13.499.208,00

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 182025 de 2025

(VER TABLA Y CONTINUIDAD EN ANEXO)

Cordialmente,

Emily Elisa Coronado Garcés
Directora Regional (E)

Remitente

Código Dependencia Remitente
51010

Dependencia Remitente
DESPACHO DIRECCION REGIONAL

Código Regional Remitente
5

Regional Remitente
ANTIOQUIA

Funcionario Remitente
* EMILY ELISA CORONADO GARCES

Email Remitente
ECORONADO@SENA.EDU.CO;SORTEGA@SENA.EDU.CO;YACHUMBE@SENA.EDU.CO

Anexos (1)

Document Name	Attachment Type
PAGO 1 PROYECTOS FIK _SABANETA_7971277 DE 2025.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-04	Anexo Respuestas Internas

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario *
LDELGADOM@SENA.EDU.CO

Email Destinatario *
LDELGADOM@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *
OSORIOT@SENA.EDU.CO

Email Destinatario *
OSORIOT@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *
LOSORIO@SENA.EDU.CO

Email Destinatario *
LOSORIO@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado

PARA: Liliana Maria Perez Madrid – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
DE: Emily Elisa Coronado Garces - Directora (E) Regional Antioquia

ASUNTO: Pago contrato No. **CO1.PCCNTR.7971277 de 2025**, No. Factura **1837,** Valor total, **$13.499.208,00** objeto del contrato **5_453 Contratar la prestación de servicios para la realización de las jornadas nacionales de sembradores de paz.**

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago**:

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: PROYECTOS FIK S.A.S.
CEDULA O NIT: 901.152.059-4
TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Contrato No. CO1.PCCNTR.7971277 de 2025

CONCEPTO DEL PAGO: Pago 1 - PROYECTOS FIK - Feria de Emprendimiento Sabaneta

Valor antes de IVA	**$ 11.343.872,00**
Valor del IVA	**$ 2.155.336,00**
Valor Nota Crédito	**$ 0,00**
Valor total Pago	**$ 13.499.208,00**

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 182025 de 2025

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente	Recurso	Situación	PAC
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3602-1300-11-20305C-3602013-02	Nación	10	CSF	**$13.499.208,00**
Total					**$13.499.208,00**

Nota 1: La información para el diligenciamiento de la tabla anterior la encuentra en el Registro Presupuestal de Compromiso.

USO PRESUPUESTAL a aplicar A-02-02-02-009-007-09 Otros Servicios Diversos N.C.P.

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta ahorros **Nº 69388807415** del banco **Bancolombia** a nombre de **PROYECTOS FIK S.A.S, Nit 901.152.059-4**

Nota 2: Los documentos a anexar pueden ser consultados en el GRF-F-088 Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para el registro de la obligación.
Enlace SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8215119&isFromPublicArea=True&isModal=False

INFORME DE ACTIVIDADES

FERIA DE EMPRENDIMIENTO SEMBRADORES DE PAZ
SENA – AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
CONTRATISTA	Proyectos FIK
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7971277 DE 2025
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS NACIONALES DE SEMBRADORES DE PAZ
FECHA DE EJECUCIÓN	VIERNES 25 DE JULIO DE 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE SABANETA
ASISTENTES	30 EMPRENDIMIENTOS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CARPAS	Alquiler e instalación de carpas blancas con medida de 6x6	5
SILLAS	Alquiler de sillas plásticas, color blanco, con espaldar, sin brazos, incluye instalación y montaje, cargue y descargue. Se requiere el montaje en el sitio definido para el evento a las 6:00am.	90
TABLON	Tablón de plástico con soporte de aluminio 65cm alto, 75cm de ancho y 2.35m de largo 2 manteles blancos por tablón.	6
EXTENSIONES	Alquiler, instalación y desinstalación de extensiones para servicio de tomas de energía para los toldos de los emprendedores con capacidad de 110 voltios (Los municipios Suministran punto de conexión) 20 puntos de conexión a energía distribuidos a lado derecho e izquierdo de la feria de manera que en 1 toma con 2 entradas se puedan conectar 2 toldos, son 10 tomas a lado y lado, ubicados con distancia aproximada de 1 metro entre sí, en una línea recta de 20 metros aprox. Igualmente se debe disponer de 5 puntos de conexión adicional para stand APE y entidades. Bebe incluir la persona que realiza las	1

	conexiones y las instalaciones de electricidad de acuerdo con la normatividad vigente.	
SONIDO	Alquiler de sonido de 8:00 am a 17:00 pm, especificaciones: Tipo de sistema (line convencional cabina de amplificación espacial uniforme x 2 unidades) AUDIO Y VOZ DE 10.600 WATTS C/U con sistema de soporte tipo trípode, 2 micrófonos inalámbricos con baterías incluidas. Se requiere instalación, cargue y descargue en el sitio definido para el evento y animador y servicio por evento.	1
AGUA	Bolsas con agua. 350 ML.	200
HABLADORES	Material publicitario para hablador exhibidor, tamaño carta hoja opalina, con información de cada unidad productiva participante, impreso a una cara full color (previa aprobación) (diseño suministrado por la Entidad)	30
REFRIGERIOS	Refrigerios: Salpicón con helado y barquillo. Entrega a las 3:00 PM. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	120
ALMUERZOS	Almuerzos: Cazuela de frijoles: Combinación de frijoles, arroz, trocitos de chicharrón, maduritos, trocitos de chorizos, ripio de papa y aguacate.	120
BAÑOS	Alquiler e instalación Baños Portátiles tipo cabina.	2

2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En atención al presente informe de actividades correspondiente a la ejecución del contrato relacionado arriba, me permito manifestar que durante el periodo de ejecución a la fecha, se ha dado cumplimiento cabal a las condiciones contractuales establecidas, incluyendo pero sin limitarse a los siguientes aspectos:

1. Se ha atendido cualquier requerimiento legal o extrajudicial relacionado con el contrato, garantizando que no existan reclamaciones vigentes por parte de personal vinculado, subcontratistas o terceros en contra del SENA con ocasión de la ejecución contractual.

Focus
Initiative
Knowledge

2. Se ha asumido de forma oportuna el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral y obligaciones parafiscales del personal vinculado al contrato, conforme a la normatividad laboral vigente.

3. La alimentación ofrecida ha cumplido con los estándares de calidad establecidos, asegurando la adecuada selección de materias primas, procesos de preparación y cocción bajo condiciones higiénicas y sanitarias que garantizan la inocuidad de los alimentos.

4. Se han utilizado productos frescos y de alta calidad, especialmente en lo referente a alimentos perecederos, respetando las fechas de vencimiento y condiciones de control exigidas por el INVIMA.

5. No se han presentado casos de intoxicación masiva, y se mantiene un estricto control sobre la procedencia, manipulación y calidad de los alimentos para minimizar cualquier riesgo. En caso de presentarse un evento de este tipo, se asume plenamente la responsabilidad civil correspondiente.

6. La distribución de bienes se ha realizado garantizando condiciones de higiene, sanidad, seguridad alimentaria y cumplimiento de cantidades, lugares, fechas y horarios establecidos por la Entidad.

7. La entrega y servicio de alimentos se ha realizado en los términos acordados: día, hora, lugar, calidad, salubridad y cantidades estipuladas en las especificaciones técnicas del contrato.

8. Se presentó oportunamente el plan de emergencias para eventos masivos, debidamente aprobado por la autoridad competente.

9. Se han garantizado los servicios de animación, sonido y ambientación requeridos en cada evento, con disponibilidad de equipos audiovisuales y apoyo técnico según las necesidades de cada actividad.

10. Los precios facturados se han mantenido dentro de los valores ofertados, sin exceder en ningún caso los valores establecidos en la propuesta inicial.

11. Para la presentación de alimentos, se han utilizado elementos distintos al icopor, priorizando el uso de materiales biodegradables conforme a los lineamientos de sostenibilidad ambiental.

12. El transporte, cargue, descargue y entrega de elementos ha sido asumido en su totalidad por el contratista, garantizando la entrega a satisfacción en cada evento.

13. El personal encargado de la preparación de alimentos cuenta con formación en manipulación de alimentos y certificados vigentes, y se ha asegurado el uso de elementos de protección personal y bioseguridad durante todas las actividades.

14. Se ha dispuesto el montaje y desmontaje de carpas y stands requeridos para la ejecución de cada evento, de manera oportuna y eficiente.

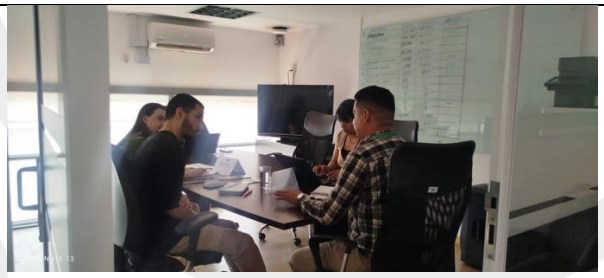
15. Al final de cada actividad se han entregado los respectivos soportes de ejecución al supervisor del contrato, cumpliendo con los procedimientos establecidos.

16. Así mismo, se ha cumplido con todas las demás obligaciones inherentes a la debida ejecución del contrato y las establecidas en sus documentos técnicos y administrativos.

Ratificamos nuestro compromiso con el cumplimiento de los lineamientos contractuales y con la calidad en la prestación de los servicios.

Se detallan a continuación las evidencias fotográficas que dan lugar.

3. REGISTRO FOTOGRAFICO

EVIDENCIA FOTOGRAFICA	DESCRIPCIÓN
	Reunión Inicial - Ubicación Oficina Pública de Empleo - Fecha martes 17 de junio de 2025 - Hora :10:00 AM

Focus Initiative Knowledge

	Avanzada - Ubicación Municipio de Sabaneta - Fecha martes 8 de julio de 2025 - Hora :10:00 AM
	Montaje del evento - Carpas - Ubicación Parque Principal de Sabaneta - Fecha viernes 25 de julio de 2025 - Hora :10:30 AM
	Montaje del evento - Toldos - Ubicación Parque Principal de Sabaneta - Fecha viernes 25 de julio de 2025 - Hora :10:30 AM

PROYECTOS FIK SAS
NIT: 901152059
Dirección: Carrera 43A #1-85 Ed. Banco Caja Social
Teléfono: 314 8603582
Correo: contacto@proyectosfik.com

Focus
Initiative
Knowledge

	Montaje del evento - Tablones, manteles y silleteria - Ubicación Parque Principal de Sabaneta - Fecha viernes 25 de julio de 2025 - Hora :10:30 AM

PROYECTOS FIK SAS
NIT: 901152059
Dirección: Carrera 43A #1-85 Ed. Banco Caja Social
Teléfono: 314 8603582
Correo: contacto@proyectosfik.com

Focus
Initiative
Knowledge



Montaje del evento

- Sonido, micrófonos y extensiones
- Ubicación Parque Principal de Sabaneta
- Fecha viernes 25 de julio de 2025
- Hora :10:30 AM

PROYECTOS FIK SAS
NIT: 901152059
Dirección: Carrera 43A #1-85 Ed. Banco Caja Social
Teléfono: 314 8603582
Correo: contacto@proyectosfik.com

Focus
Initiative
Knowledge

	Montaje del evento - Baños móviles con operario - Ubicación Parque Principal de Sabaneta - Fecha viernes 25 de julio de 2025 - Hora :10:30 AM

PROYECTOS FIK SAS
NIT: 901152059
Dirección: Carrera 43A #1-85 Ed. Banco Caja Social
Teléfono: 314 8603582
Correo: contacto@proyectosfik.com

Focus
Initiative
Knowledge

	Alimentación - Almuerzos - Ubicación Parque Principal de Sabaneta - Fecha viernes 25 de julio de 2025 - Hora :12:00 AM

PROYECTOS FIK SAS
NIT: 901152059
Dirección: Carrera 43A #1-85 Ed. Banco Caja Social
Teléfono: 314 8603582
Correo: contacto@proyectosfik.com

	Alimentación - Refrigerios - Ubicación Parque Principal de Sabaneta - Fecha viernes 25 de julio de 2025 - Hora 3:00 PM

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En el marco de la ejecución contractual se garantizó el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando la afiliación vigente a la seguridad social del personal, la capacitación en manipulación de alimentos y el uso de elementos de protección personal durante la preparación y servicio.

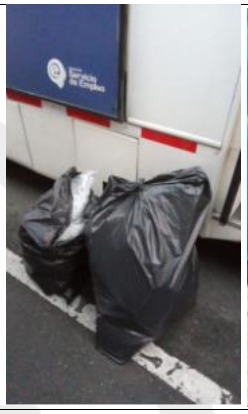
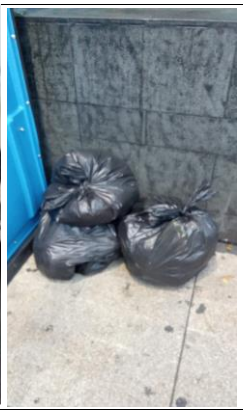
Nº	OBLIGACIÓN	EVIDENCIA
1	Mantener vigente la afiliación a seguridad social integral del personal vinculado al evento.	Planillas PILA julio 2025 y Soportes de ARL (Anexo 1).

2	Garantizar que el personal encargado de la preparación y servicio de alimentos cuente con capacitación y certificado de manipulación de alimentos.	Certificados de manipulación de alimentos (Anexo 2).
3	Asegurar el uso de elementos de protección personal y de bioseguridad durante la preparación, manipulación y entrega de alimentos.	
4	Certificado de implementación del SG-SST firmado por Representante Legal y responsable del sistema.	Certificación SG-SST (Anexo 3).
5	Certificado 50 horas SST (o curso actualizado de 20 horas) y licencia de seguridad y salud en el trabajo del responsable.	Certificado de formación SST del responsable (Anexo 3).
6	Autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL y plan de mejora	Certificación ARL y plan de mejora (Anexo 3).
7	Garantizar el cumplimiento del Decreto 388 de 2007: idoneidad, capacitación y experiencia del personal, infraestructura y equipos adecuados.	Certificación de cumplimiento Decreto 388 de 2007 firmada por Representante Legal (Anexo 4).
8	Presentar un plan de emergencias específico del lugar donde se realice el evento.	Plan de Emergencias + certificado DAGRD (Anexo 5).
9	Garantizar PESV para transporte.	No aplica a este contrato.

Focus
Initiative
Knowledge

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES

Durante la realización del evento se implementaron medidas ambientales sostenibles, priorizando el uso de utensilios biodegradables, la separación y disposición adecuada de los residuos y la aplicación de prácticas orientadas a reducir impactos ambientales, en cumplimiento de los lineamientos contractuales y normativos vigentes.

Nº	OBLIGACIÓN	EVIDENCIA
1	Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección separada de los residuos generados durante el evento.	 
2	Priorizar la adquisición y uso de materiales reciclables, biodegradables o reutilizables; prohibición de icopor y plásticos de un solo uso.	Documento de Plan de Manejo Ambiental (Anexo 6).
3	Seleccionar proveedores con prácticas sostenibles y compromiso en la gestión de residuos.	Certificados/políticas ambientales de proveedores (Anexo 7).
4	Para la presentación y expendio de alimentos, garantizar elementos distintos al icopor y biodegradables.	

5	Garantizar la recolección, separación y disposición final adecuada de los residuos generados durante el evento.	Acta de disposición de residuos con apoyo de Aseo Sabaneta (Anexo 8).
6	Contar con un plan de manejo ambiental para la ejecución del evento.	Documento de Plan de Manejo Ambiental (Anexo 9).
7	Presentar declaración juramentada sobre concepto sanitario vigente expedido por autoridad competente y equipo capacitado.	Declaración juramentada firmada por Representante Legal (Anexo 10).

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7971277 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA Dirección Regional Antioquia
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7971277 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13/06/2025
OBJETO	5_453 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS NACIONALES DE SEMBRADORES DE PAZ
CONTRATISTA	Proyectos FIK S.A.S.
CC o NIT	901.152.059-4
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será los municipios de Envigado, Sabaneta, Caldas y Santa Fe de Antioquia, para todos los efectos legales la ciudad de Medellín.
FECHA DE INICIO	26/06/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	6 meses sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN NRO.	No aplica
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El valor del contrato será cancelado mediante pagos, parciales según lo facturado por el contratista dentro de los Treinta (30) días hábiles siguientes y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La facturación deberá ser presentada electrónicamente y debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616- 4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”. Así mismo, la facturación deberá cumplir con lo establecido en la Circular No. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica para contratistas y proveedores expedida por la Dirección General del Sena. Las facturas deben estar cargadas en la PLATAFORMA SECOP II.

INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	Uno (1)
PERIODO DEL INFORME	Desde el 26/06/2025 hasta el 04/08/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Coordinar con el supervisor del contrato los itinerarios y la programación de la logística previa a cada actividad, incluyendo el cronograma de cada uno de ellos.	Se ejecutan reuniones de planeación, avanzada y mesa técnica por evento.	Informe de gestión No. 01. Feria de Emprendimiento Sabaneta. Evidencias fotográficas reuniones y avanzadas conjuntas. Anexas al presente informe.
2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el SENA, por causa o con ocasión del contrato.	Por parte del contratista, se ha atendido cualquier requerimiento legal o extrajudicial relacionado con el contrato, garantizando que no existan reclamaciones vigentes por parte de personal vinculado, subcontratistas o terceros en contra del SENA con ocasión de la ejecución contractual.	Informe de gestión No. 01. Feria de Emprendimiento Sabaneta. Para le primer evento no se presentaron reclamaciones judiciales ni extrajudiciales.
3. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución del servicio y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales.	Se ha asumido de forma oportuna el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral y obligaciones parafiscales del personal vinculado al contrato, conforme a la normatividad laboral vigente	Con certificado suscrito por Representante Legal ANGELICA MARIA BONILLA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.843.803 de Santa Marta, certifica que la sociedad PROYECTOS FIK identificada con NIT. 901.152.059, se encuentra a paz y salvo por los últimos seis (6) meses en los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al

		Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción
4. La alimentación ofrecida debe ser de excelente calidad (adecuada selección de materias primas y apropiados procesos de preparación y cocción de los alimentos, teniendo en cuenta condiciones higiénicas y sanitarias que garanticen la inocuidad de los alimentos) y buena cantidad.	La alimentación ofrecida ha cumplido con los estándares de calidad establecidos, asegurando la adecuada selección de materias primas, procesos de preparación y cocción bajo condiciones higiénicas y sanitarias que garantizan la inocuidad de los alimentos	Se valida obligación de forma física antes y el día del evento, donde se constata el cumplimiento de los requisitos. Fotos informe Anexo 01. Se anexan certificados de manipulación de alimentos y certificados sanitarios.
5. Los productos que se utilicen para las actividades deben ser frescos, de alta calidad y cuando se trate de alimentos perecederos debe ajustarse a las fechas de vencimiento de cada producto registradas y controladas por el INVIMA	Se han utilizado productos frescos y de alta calidad, especialmente en lo referente a alimentos perecederos, respetando las fechas de vencimiento y condiciones de control exigidas por el INVIMA.	Se valida obligación de forma física antes y el día del evento, donde se constata el cumplimiento de los requisitos. Fotos informe Anexo 01.
6. Si se presenta algún tipo de intoxicación masiva por alimentos adulterados y/o alterados, el contratista asumirá toda la responsabilidad civil que genere la demanda por dicha causa.	No se han presentado casos de intoxicación masiva, y se mantiene un estricto control sobre la procedencia, manipulación y calidad de los alimentos para minimizar cualquier riesgo. En caso de presentarse un evento de este tipo, se asume plenamente la responsabilidad civil correspondiente por parte del contratista.	Se valida obligación de forma física antes y después del evento constatando que no se presentaron casos de intoxicación.

7. En la distribución de los bienes se deberá asegurar, sanidad, higiene, seguridad alimentaria y deberá entregar las cantidades de los alimentos en los lugares, fechas y horarios establecidos.	La distribución de bienes se ha realizado garantizando condiciones de higiene, sanidad, seguridad alimentaria y cumplimiento de cantidades, lugares, fechas y horarios establecidos por la Entidad	Se constata el cumplimiento de la obligación a través de interventoría física con la supervisión a la correcta distribución, igualmente se cumplió con los tiempos de entrega, cantidad y calidad de los alimentos. Fotos informes Anexo 01.
8. Entregar y servir los alimentos en el día, hora, lugar o lugares, modo, calidad, salubridad y cantidades solicitadas por la Entidad, y que están descritas en las especificaciones técnicas exigidas.	La entrega y servicio de alimentos se ha realizado en los términos acordados: día, hora, lugar, calidad, salubridad y cantidades estipuladas en las especificaciones técnicas del contrato.	La entrega y servicio de alimentos se ha realizado en los términos acordados: día, hora, lugar, calidad, salubridad y cantidades estipuladas en las especificaciones técnicas del contrato. Fotos informe Anexo 01. Estos alimentos fueron entregados a los participantes de la feria de emprendimiento, empleo y servicios el día 25 de Julio, a las 12pm los almuerzos y a la 2pm los refrigerios, los cuales fueron recibidos a satisfacción en unidades y especificaciones por el apoyo a la supervisión del SENA.
9. Presentar un plan de emergencias para eventos masivos debidamente aprobado por la autoridad local.	Se presentó oportunamente el plan de emergencias para eventos masivos, debidamente aprobado por la autoridad competente.	Se solicita y se recibe a satisfacción en plan de emergencias bajo la resolución de autorización del DAGRD. Así mismo se recibe plan de emergencias ajustado al evento, ambos autorizados por el municipio mediante el permiso otorgado por escrito

10. Garantizar los servicios de actividades de animación, sonido y ambientación en cada uno de los eventos. Contar con la disponibilidad de sonido, equipos de apoyo audiovisual y técnico requerido para su manejo	Se han garantizado los servicios de animación, sonido y ambientación requeridos en cada evento, con disponibilidad de equipos audiovisuales y apoyo técnico según las necesidades de cada actividad	Se han garantizado los servicios de animación, sonido y ambientación requeridos en cada evento, con disponibilidad de equipos audiovisuales y apoyo técnico según las necesidades de cada actividad. Se resalta la excelente actitud del animador.
11. Garantizar la sostenibilidad de los precios presentados en la propuesta durante la vigencia del contrato y en ningún momento facturara precios por encima de los ofertados para cada actividad o celebración.	Los precios facturados se han mantenido dentro de los valores ofertados, sin exceder en ningún caso los valores establecidos en la propuesta inicial.	Los precios facturados se han mantenido dentro de los valores ofertados, sin exceder en ningún caso los valores establecidos en la propuesta inicial. Tal como se evidencia en la FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. 1837 del 01/08/2025 anexa al presente informe.
12. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	Para la presentación de alimentos, se han utilizado elementos distintos al icopor, priorizando el uso de materiales biodegradables conforme a los lineamientos de sostenibilidad ambiental.	Para la presentación de alimentos, se han utilizado elementos distintos al icopor, priorizando el uso de materiales biodegradables conforme a los lineamientos de sostenibilidad ambiental. Se constata el día del evento con uso de cubiertos de madera y utensilios en cartón.
13. Asumir y garantizar el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos en desarrollo del contrato. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	El transporte, cargue, descargue y entrega de elementos ha sido asumido en su totalidad por el contratista, garantizando la entrega a satisfacción en cada evento	El transporte, cargue, descargue y entrega de elementos ha sido asumido en su totalidad por el contratista, garantizando la entrega a satisfacción en cada evento, sin generar costos adicionales al SENA.

14. El personal que realice las preparaciones deberá estar capacitado en manipulación de alimentos y contar con certificado vigente.	El personal encargado de la preparación de alimentos cuenta con formación en manipulación de alimentos y certificados vigentes, y se ha asegurado el uso de elementos de protección personal y bioseguridad durante todas las actividades.	El personal encargado de la preparación de alimentos cuenta con formación en manipulación de alimentos y certificados vigentes, y se ha asegurado el uso de elementos de protección personal y bioseguridad durante todas las actividades. Para la verificación correspondiente se adjuntan certificados. Se anexa certificado vigencia sanitaria.
15. Asegurar el uso de los elementos de protección personal y de bioseguridad durante la preparación y distribución de los alimentos.	Por parte del contratista y proveedores se aseguraron del uso de los elementos de protección personal y de bioseguridad durante la preparación y distribución de los alimentos.	Por parte del contratista y proveedores se aseguraron del uso de los elementos de protección personal y de bioseguridad durante la preparación y distribución de los alimentos, validado por la supervisión en físico el día del evento.
16. Contar con la disponibilidad de sonido, equipos de apoyo audiovisual y técnico requerido para su manejo	Se conto con la disponibilidad de sonido, equipos de apoyo, sonido, así como el personal idóneo para su manejo.	Validado a satisfacción mediante inspección técnica por parte del SENA el día del evento.
17. Garantizar el montaje, desmontaje de carpas y stand requeridos para la ejecución de los diferentes eventos.	Se ha dispuesto el montaje y desmontaje de carpas y stands requeridos para la ejecución de cada evento, de manera oportuna y eficiente.	Se pudo constatar el correcto montaje y desmontaje de las carpas de forma oportuna y eficiente, cumpliendo los requerimientos del SENA y del municipio de Sabaneta.
18. Presentar al supervisor del contrato los soportes de ejecución, al final de cada actividad incluyendo los soportes respectivos.	Al final de cada actividad se han entregado los respectivos soportes de ejecución al supervisor del contrato, cumpliendo con los procedimientos establecidos.	Informe, evidencias, verificaciones en sitio y factura física y electrónica.
19. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las		

contenidas en los documentos del contrato y que no hayan sido incluidas en los literales anteriores		

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Frente al cumplimiento de las obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA se verifica por parte de la supervisión:

CRITERIOS AMBIENTALES Y ENERGÉTICOS

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	EVIDENCIA
1.Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	**Contractual.**	Acta disposición de residuos, anexo 8.
2.Se priorizará la adquisición y uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas. Queda prohibida la compra y uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental."	**Contractual**.	Registro fotográfico que contiene evidencias de los materiales y productos usados en el evento de sabaneta anexo, 1. Informe general.
3.Se seleccionarán proveedores que demuestren un compromiso con la sostenibilidad y la gestión adecuada de residuos, preferentemente aquellos que ofrezcan soluciones innovadoras para la reducción de residuos en eventos. Los proveedores deberán presentar evidencia de sus prácticas sostenibles, tales como certificaciones ambientales, políticas de reducción de residuos, y un plan de manejo de residuos específico para cada evento.	**Contractual.**	Documento certificado anexo 7.

4.Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que en la medida de lo posible sean biodegradables	**Contractual**	Registro fotográfico que evidencia la prestación de los alimentos ofrecidos en los diferentes eventos. Informe general anexo 1.
5. Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	**Contractual**	Registro fotográfico que evidencia los materiales utilizados en la disposición y transporte de objetos y mercancías suministrados y ofrecidos en el evento, evidencia anexo 8.

CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE O EVIDENCIA	ETAPA
6.Para la preparación y expendio de alimentos en eventos: Allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado. (SI APLICA).	Resolución 2674 de 2013	Declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente. Anexo 9.	**Contractual**
7.Garantizar el cumplimiento del Decreto 3888 de 2007, cuando se presten servicios para eventos de afluencia masiva de público debe garantizar su idoneidad, capacitación y experiencia. Para ello, deben demostrar su disponibilidad de personal, infraestructura, elementos y equipos adecuados (SI APLICA)	**Decreto 388 de 2007**	Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el cumplimiento requerido. Anexo 4.	**Contractual**
8. Presentar un plan de emergencias específico del lugar donde se realice el evento (SI APLICA)	Decreto 388 de 2007	Certificado DAGRD y plan de emergencias aprobado	Contractual**.**

		anexos 5.	
9.Si el evento cuenta con transporte: Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. (SI APLICA)	Resolución 40595 de 2022	No aplica ya que el evento no incluye transporte de pasajeros.	Contractual

Las evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales para el pago 1, se encuentran en Documentos de Ejecución del Contrato del SECOP II y se pueden consultar en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8215119&isFromPublicArea=True&isModal=False

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
04/08/2025	**1837**	**$13.499.208**	**$13.499.208**	**$46.500.792**	**22,50%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Julio 2025	**Planilla nro**. 9490151271 del 14 de julio de 2025.

NOTA Se Adjunta certificación suscrita por el contador de la empresa

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No Aplica.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	M-100267761		
CERTIFICADO O ANEXO	14985536		
FECHA EXPEDICIÓN	18/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	24/06/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	12/06/2025	30/04/2026	$12.000.000
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	12/06/2025	31/12/2028	$12.000.000
Calidad del servicio	12/06/2025	30/04/2026	$12.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	M-100067371		
CERTIFICADO O DE ANEXO	14985540		
FECHA EXPEDICIÓN	18/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	24/06/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**12/06/2025**	**31/12/2025**	$284.700.000

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por el apoyo técnico del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

No aplica

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Todas las obligaciones contractuales fueron plenamente verificadas por parte del supervisor y equipo organizador SENA, se resalta la calidad de los alimentos recibidos, el cumplimiento de los horarios establecidos y las garantías prestadas en el evento para el efectivo desarrollo de este. Tanto el municipio como la población Víctima quedaron ampliamente satisfechos con el evento realizado, además de cumplir con el objetivo de promover espacios estratégicos de vitrina comercial, para que las víctimas del conflicto armado den a conocer sus productos en espacios de amplia proyección comercial y con el acompañamiento de las entidades nacionales y del SNARIV.

Para constancia se firma en Medellín el día 4 de septiembre de 2025.



HERNANDO ALONSO POSADA LOPERA
Coordinador Agencia Pública de
Empleo Supervisor del contrato

Elaboró: Sebastian Reyes Castro – Orientador Profesional Contratista APE.

Apoyo a la supervisión: Sebastian Reyes Castro. 

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7971277
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	11/06/2025 2:29:19 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7971277
Objeto del contrato	5_453 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS NACIONALES DE SEMBRADORES DE PAZ
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	26/06/2025 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

COLOMBIA, Medellín

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Proyectos

COLOMBIA, Medellín
Número de documento 901152059

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Proyectos	Bancolombia	Ahorros	69388807415

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Angelica Maria Bonilla Diaz* ***Fecha de aprobación:*** *13/06/2025 3:14:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *EMILY ELISA CORONADO GARCES* ***Fecha de aprobación:*** *13/06/2025 5:15:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7971277_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7971277_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Transporte incluido

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	16/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	16/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	16/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 16/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 20/06/2025 11:16:40 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.17333675	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	320.700.000,00 COP	Seguros Mundial	31/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7971277
Proveedor Proyectos
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 51 No 57-70 primer piso torre sur
Ubicación CO-ANT-05001 - Medellín
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Medellín
Dirección CALLE 51 No 57-70 primer piso torre sur
Código postal 050001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Medellin y area metropolitana	COLOMBIA > Antioquia > Medellín

1	CO1.PCCNTR.7971277
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							58.786.476,00	60.000.000,00	
Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		90101600	5_453 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS NACIONALES DE SEMBRADORES DE PAZ	1,00	UN	58.786.476,00	60.000.000,00	58.786.476,00	60.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Certificado Existencia y Representacion Legal.pdf	Certificado Existencia y Representacion Legal.pdf	(detalle)
RUT FIK Enero_2025.pdf	RUT FIK Enero_2025.pdf	(detalle)
Formato Oferta Economica Operador Logistico Eventos APE - BSPB 26 05 2024.xlsx	Formato Oferta Economica Operador Logistico Eventos APE - BSPB 26 05 2024.xlsx	(detalle)
GCCON-F-021-Anexo aceptacion oferta CO1.PCCNTR.7971277.pdf	GCCON-F-021-Anexo aceptacion oferta CO1.PCCNTR.7971277.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	EMILY ELISA CORONAD	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	25.785.623	Guardar y notificar
Supervisor	Hernando Alonso Posad	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	98551876	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	EMILY ELISA CORONAD	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	25.785.623	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Hernando Alonso Posada Lopera	14/07/2025 12:22:34 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EMILY ELISA CORONADO GARCES
Ordenador del pago	EMILY ELISA CORONADO GARCES	14/07/2025 12:22:20 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EMILY ELISA CORONADO GARCES
Ordenador del Gasto	EMILY ELISA CORONADO GARCES	14/07/2025 12:22:10 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EMILY ELISA CORONADO GARCES
Supervisor	JOAO CARLOS LACAYO CASTRO	1/07/2025 8:12:45 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Hernando Alonso Posada Lopera
Ordenador del pago	Hernando Alonso Posada Lopera	26/06/2025 10:41:40 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	YULIETH ACEVEDO QUINTERO
Ordenador del pago	EMILY ELISA CORONADO GARCES	13/06/2025 5:15:48 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EMILY ELISA CORONADO GARCES
Supervisor	Hernando Alonso Posada Lopera	13/06/2025 5:15:48 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EMILY ELISA CORONADO GARCES
Ordenador del Gasto	EMILY ELISA CORONADO GARCES	13/06/2025 5:15:48 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EMILY ELISA CORONADO GARCES

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	60.000.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		60.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202300000000050	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-005

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	12225	CDP	Generado	60.000.000 COP	60.000.000 COP	36-02-00-005-000000	Validado	Editar

Saldo de CDP	60.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	60.000.000 COP
Última consulta a SIIF	Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF	13/06/2025 10:59 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 182025	Presupuestal (CDP)	25/06/2025 12:00 AM	Generado	60.000.000 COP	60.000.000 COP	0 COP	C-3602-1300-11-20305C-3602013-02	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	60.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	60.000.000 COP
Última consulta a SIIF	Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF	26/06/2025 9:56 AM

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN								
Pública	X		Pública Clasificada			Pública Reservada		

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO

Medellín, 13 de junio de 2025

Señora
ANGELICA MARIA BONILLA DIAZ
Representante Legal **PROYECTOS**
FIK S.A.S.
NIT. 901152059-4
Medellín

Asunto: Aceptación de oferta

Referencia: Proceso de selección de mínima cuantía Nro. MC-ANT-00240-2025 Cordial

saludo,

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios previos, la Invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS NACIONALES DE SEMBRADORES DE PAZ.

En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.

Sin otro particular,

EMILY ELISA CORONADO GARCÉS
Directora (e) Regional Antioquia

Elaboró: Yulieth Acevedo Quintero – Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN								
Pública	X		Pública Clasificada			Pública Reservada		

ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7971277 DE 2025
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y PROYECTOS FIK S.A.S.

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas del contratista

1. Coordinar con el supervisor del contrato los itinerarios y la programación de la logística previa a cada actividad, incluyendo el cronograma de cada uno de ellos.
2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el SENA, por causa o con ocasión del contrato.
3. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución del servicio y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales.
4. La alimentación ofrecida debe ser de excelente calidad (adecuada selección de materias primas y apropiados procesos de preparación y cocción de los alimentos, teniendo en cuenta condiciones higiénicas y sanitarias que garanticen la inocuidad de los alimentos) y buena cantidad.
5. Los productos que se utilicen para las actividades deben ser frescos, de alta calidad y cuando se trate de alimentos perecederos debe ajustarse a las fechas de vencimiento de cada producto registradas y controladas por el INVIMA
6. Si se presenta algún tipo de intoxicación masiva por alimentos adulterados y/o alterados, el contratista asumirá toda la responsabilidad civil que genere la demanda por dicha causa.
7. En la distribución de los bienes se deberá asegurar, sanidad, higiene, seguridad alimentaria y deberá entregar las cantidades de los alimentos en los lugares, fechas y horarios establecidos.
8. Entregar y servir los alimentos en el día, hora, lugar o lugares, modo, calidad, salubridad y cantidades solicitadas por la Entidad, y que están descritas en las especificaciones técnicas exigidas.
9. Presentar un plan de emergencias para eventos masivos debidamente aprobado por la autoridad local.
10. Garantizar los servicios de actividades de animación, sonido y ambientación en cada uno de los eventos. Contar con la disponibilidad de sonido, equipos de apoyo audiovisual y técnico requerido para su manejo
11. Garantizar la sostenibilidad de los precios presentados en la propuesta durante la vigencia del contrato y en ningún momento facturara precios por encima de los ofertados para cada actividad o celebración.
12. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.
13. Asumir y garantizar el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos en desarrollo del contrato. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
14. El personal que realice las preparaciones deberá estar capacitado en manipulación de alimentos y contar con certificado vigente.

15. Asegurar el uso de los elementos de protección personal y de bioseguridad durante la preparación y distribución de los alimentos.

16. Contar con la disponibilidad de sonido, equipos de apoyo audiovisual y técnico requerido para su manejo

17. Garantizar el montaje, desmontaje de carpas y stand requeridos para la ejecución de los diferentes eventos.

18. Presentar al supervisor del contrato los soportes de ejecución, al final de cada actividad incluyendo los soportes respectivos.

19. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en los documentos del contrato y que no hayan sido incluidas en los literales anteriores.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

Ver ANEXO denominado Criterios SST

Obligaciones ambientales del contratista

Ver ANEXO denominado Criterios Ambientales

Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato. Suscribir con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
6) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
7) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

VALOR. El valor estimado del contrato será hasta por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

El contrato se suscribe por el valor total del presupuesto oficial y se pagará conforme a los valores unitarios indicados en la propuesta económica y de acuerdo con las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato.

La diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial será invertida en el mismo objeto contractual hasta agotar el tope del presupuesto oficial (si se requiere)

PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del contrato se fija en 6 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2025

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

Cumplimiento: por el (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio: por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Donde el SENA debe aparecer como asegurada y beneficiaria

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el

cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el

SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la

información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Yulieth Acevedo Quintero – Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHymagudel	YURIANA MARIA AGUDELO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-000000	SENA REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	25/06/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 12225 de fecha 2025-04-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	182025	**Fecha Registro:**	2025-06-25	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-005-000000 SENA REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	60.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	60.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	60.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901152059	**Razón Social:**	PROYECTOS FIK S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	69388807415	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	98551876	**Nombre:**	HERNANDO ALONSO POSADA LOPERA	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL - ANTIOQUIA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.7971277	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2025-06-25

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3602-1300-11-20305C-3602013-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF		60.000.000,00	0,00		
					Total:	60.000.000,00	0,00	60.000.000,00	60.000.000,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES 5_453 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS NACIONALES DE SEMBRADORES DE PAZ 05-9-2025-028874

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-005-000000	SENA REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-31	60.000.000,00	60.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141156125020

(415)7707212489984(8020) **000014115612502 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 2 0 5 9	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROYECTOS FIK S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
PROYECTOS FIK	FIK

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 33 27 A 91

42. Correo electrónico contable@proyectosfik.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 0 0 2 1	3 1 4 8 6 0 3 5 8 2	3 2 4 5 8 9 4 7 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 1 7 1 0 1 2	4 7 7 1	2 0 2 4 0 1 0 6	7 4 1 0				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BONILLA DIAZ ANGELICA MARIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141156125020

(415)7707212489984(8020) **000014115612502 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 2 0 5 9	4	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 7 1 0 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 2 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 6 0 8 3 5 7 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 7 1 0 1 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 2 0 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141156125020

(415)7707212489984(8020) **000014115612502 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 2 0 5 9	4	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 1 0 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 2 8 4 3 8 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BONILLA	DIAZ	ANGELICA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141156125020

(415)7707212489984(8020) **000014115612502 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 2 0 5 9	4	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 5 3 7 4 1 6 7		1 7 5 8 2 7

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RAMIREZ	MLDONADO	CONSTANTINO	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 1 0 1 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141156125020

(415)7707212489984(8020) **000014115612502 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 2 0 5 9	4	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Organización de convenciones y eventos comerciales 8 2 3 0

162. Nombre del establecimiento: PROYECTOS FIK

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 33 27 A 91

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 6 5 1 1 5 6 0 2	2 0 1 8 0 2 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 4 8 6 0 3 5 8 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Focus
Initiative
Knowledge

SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El suscrito ANGELICA MARIA BONILLA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.843.803 de Santa Marta, certifico que la sociedad PROYECTOS FIK identificada con NIT. 901.152.059, en mi condición de Representante legal de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 29 días del mes de julio de 2025.

Atentamente,

Representante Legal
ANGELICA MARÍA BONILLA DÍAZ
C.C. 1.082.843.803

Contador
CONSTANTINO RAMIREZ
T.P. 175827 T

PROYECTOS FIK SAS
NIT: 901152059
Dirección: Carrera 43A #1-85 Ed. Banco Caja Social
Teléfono: 314 8603582
Correo: contacto@proyectosfik.com

Código: 1011

Sabaneta, Martes 17 de Junio de 2025

Señor
SEBASTIAN REYES
Enlace Regional atención a víctimas
Dirección SENA Antioquia
Medellín Antioquia

Asunto: Autorización Feria SEMBRADORES DE PAZ

Cordial y respetuoso saludo,

En atención a la articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA y la Subdirección de Derechos Humanos, Paz y No Violencia adscrita Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Sabaneta, me permito comunicarle que este despacho autoriza la realización de la siguiente actividad:

Evento SEMBRADORES DE PAZ a realizarse el día 25 de julio de 2025 en el horario de 10: 00am a 6:00 pm- el montaje es el día 24 de julio de 2025.

Revisados los documentos y requisitos definidos en la Circular 145-2023, se dio cumplimiento a lo exigido, como a continuación se relaciona:

Nombre del Evento	Sembradores de Paz
Responsable del Evento	Alcaldía de Sabaneta- Subdirección de Derechos Humanos, Paz y No Violencia
Lugar, Fecha y hora del evento	25 de julio de 2025 de 10:00 am a 6:00 pm parque principal
Plan de emergencia/ Grupo de Rescate	Apoya el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta y la Central de Monitoreo - teléfono: 604 2885351

La avanzada se ha programado para el día martes 07 de julio a las 10:00 am en el parque principal de Sabaneta.

Conforme a lo anterior, durante la realización de las actividades deberá garantizarse el cumplimiento de las normas de policía y convivencia, con el fin de proteger la integridad de niños, niñas y adolescentes, la tranquilidad de la ciudadanía y la vida en general de todas las personas; de ahí que debe cumplirse con el plan de emergencias, los mapas de riesgos, acatamiento a las órdenes por parte de la policía nacional, y de las medidas adoptadas por la Subdirección de Gestión del Riesgo, la Subdirección de Espacio Público.

El incumplimiento a estas normas y medidas, dará lugar a la Suspensión del evento y a la imposición de multas y demás sanciones consagradas en la ley 1801 de 2016 y demás normas que lo regulan.

Cordialmente,

KELLY NAYIVE SANCHEZ MEJIA
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, PAZ Y NO VIOLENCIA

Certificación
Bancaria

Lunes, 28 de julio de 2025

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **PROYECTOS FIK S.A.S,** identificado con NIT No **901152059,** denominada **PROYECTOS FIK S.A.S,** a la fecha 24/09/2024, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO	NOMBRE SUCURSAL	NUMERO DE SUCURSAL
AHORROS	693-888074-15	2018/02/06	ACTIVA	SAN FERNANDO PLAZA	611

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Juan Carlos Ballesteros Sarmiento
Centro de Servicios Especializados Pyme
Elaboró: Carmen Ines Martinez Wills

- **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

PROYECTOS FIK S.A.S.
NIT 901152059-4
Carrera 33 # 27A - 91, Medellín, Antioquia,
Tel: +573148603582
contable@proyectosfik.com ; www.proyectosfik.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 1837
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA			**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	Calle 57 # 8 - 69, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.			01/08/2025
				FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	6015461500	**NIT**	899999034-1	31/08/2025

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Suministro de productos varios (Alquiler e instalación de carpas blancas con medida de 6x6) - 80161701	Unidad	$347.760	5		$1.738.800
2	Suministro de productos varios (Alquiler de sillas plásticas, color blanco, con espaldar, sin brazos, incluye instalación y montaje, cargue y descargue. Se requiere el montaje en el sitio definido para el evento a las 6:00am.) - 80161701	Unidad	$3.381	90		$304.290
3	Suministro de productos varios (Tablón de plástico con soporte de aluminio 65cm alto, 75cm de ancho y 2.35m de largo 2 manteles blancos por tablón.) - 80161701	Unidad	$48.300	6		$289.800

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

Autorización de numeración de facturación N°18764063585349 de 2024-01-11 Modalidad Factura Electrónica Desde N° 1617 hasta 1999 con vigencia hasta 2026-01-11

Representación gráfica de factura de venta electrónica

PROYECTOS FIK S.A.S.
NIT 901152059-4
Carrera 33 # 27A - 91, Medellín, Antioquia,
Tel: +573148603582
contable@proyectosfik.com ; www.proyectosfik.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 1837
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA			**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	Calle 57 # 8 - 69, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.			01/08/2025
				FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	6015461500	**NIT**	899999034-1	31/08/2025

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
4	Suministro de productos varios (Alquiler, instalación y desinstalación de extensiones para servicio de tomas de energía para los toldos de los emprendedores con capacidad de 110 voltios (Los municipios Suministran punto de conexión) 20 puntos de conexión a energía distribuidos a lado derecho e izquierdo de la feria de manera que en 1 toma con 2 entradas se puedan conectar 2 toldos, son 10 tomas a lado y lado, ubicados con distancia aproximada de 1 metro entre sí, en una línea recta de 20 metros aprox. Igualmente se debe disponer de 5 puntos de conexión adicional para stand APE y entidades. Bebe incluir la persona que realiza las conexiones y las instalaciones de electricidad de acuerdo con la normatividad vigente.) - 80161701	Unidad	$59.892	1		$59.892

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

Autorización de numeración de facturación N°18764063585349 de 2024-01-11 Modalidad Factura Electrónica Desde N° 1617 hasta 1999 con vigencia hasta 2026-01-11

Representación gráfica de factura de venta electrónica

PROYECTOS FIK S.A.S.
NIT 901152059-4
Carrera 33 # 27A - 91, Medellín, Antioquia,
Tel: +573148603582
contable@proyectosfik.com ; www.proyectosfik.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 1837
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA			**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	Calle 57 # 8 - 69, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.			01/08/2025
				FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	6015461500	**NIT**	899999034-1	31/08/2025

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
5	Suministro de productos varios (Alquiler de sonido de 8:00 am a 17:00 pm, especificaciones: Tipo de sistema (line convencional cabina de amplificación espacial uniforme x 2 unidades) AUDIO Y VOZ DE 10.600 WATTS C/U con sistema de soporte tipo trípode, 2 micrófonos inalámbricos con baterías incluidas. Se requiere instalación, cargue y descargue en el sitio definido para el evento y animador y servicio por evento.) - 80161701	Unidad	$2.415.000	1		$2.415.000
6	Suministro de productos varios (Bolsas con agua. 350 ML.) - 80161701	Unidad	$580	200		$116.000
7	Suministro de productos varios (Material publicitario para hablador exhibidor, tamaño carta hoja opalina, con información de cada unidad productiva participante, impreso a una cara full color (previa aprobación) (diseño suministrado por la Entidad)) - 80161701	Unidad	$3.671	30		$110.130
8	Suministro de productos varios (Refrigerios: Salpicón con helado y barquillo. Entrega a las 3:00 PM. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.) - 80161701	Unidad	$14.490	120		$1.738.800

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

Autorización de numeración de facturación N°18764063585349 de 2024-01-11 Modalidad Factura Electrónica Desde N° 1617 hasta 1999 con vigencia hasta 2026-01-11

Representación gráfica de factura de venta electrónica

PROYECTOS FIK S.A.S.
NIT 901152059-4
Carrera 33 # 27A - 91, Medellín, Antioquia,
Tel: +573148603582
contable@proyectosfik.com ; www.proyectosfik.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 1837
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	Calle 57 # 8 - 69, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.		01/08/2025
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	6015461500	**NIT** 899999034-1	31/08/2025

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
9	Suministro de productos varios (Almuerzos: Cazuela de frijoles: Combinación de frijoles, arroz, trocitos de chicharrón, maduritos, trocitos de chorizos, ripio de papa y aguacate.) - 80161701	Unidad	$33.263	120		$3.991.560
10	Suministro de productos varios (Alquiler e instalación Baños Portátiles tipo cabina.) - 80161701	Unidad	$289.800	2		$579.600

Moneda: COP
Generado: 2025-08-01 09:27:25-05:00
Validación DIAN: 2025-08-01 09:28:26-05:00

Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia débito

#$36-02-00-005-000000;CO1.PCCNTR.7971277;hposadal@sena.edu.co#$

CUFE: 6633c3dbd261c48c093189c023203a6b7e6fc8129c72653b4f215933673130958c6638406c02e6e154edaffb2c08c2bb

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$11.343.872
IVA (19.00%)	$2.155.336
Total	$13.499.208

Total de lineas: 10

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764063585349 de 2024-01-11 Modalidad Factura Electrónica Desde N° 1617 hasta 1999 con vigencia hasta 2026-01-11

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2